



Fecha: 13 DIC 2018
Recibido: Rossi 15:30

ORD. N° 195/18
(Ciento Noventa y Cinco /Dieciocho)

ESCUCHADA: La Minuta Verbal del Concejal Rodrigo Buongermini, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (12/12/18); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de su intervención el Concejal Rodrigo Buongermini propone concretamente disponer un periodo de gracia para la exoneración de recargos y multas para permisionarios de los Mercados Municipales, hasta el 31 de diciembre de 2018, a fin de que puedan ponerse al día en el pago de los tributos que deben abonar.

Que, al respecto, señala que esta propuesta se presenta en base a un trabajo coordinado realizado con el Director de Mercado de Abasto y con la organización de permisionarios del referido mercado.

Que, en ese contexto, el Pleno de la Junta se constituye en Comisión, a los efectos de considerar y dictaminar sobre la mencionada propuesta, tras lo cual, se acuerda aprobar lo solicitado en los términos expuestos precedentemente.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°- Disponer un periodo de gracia para la exoneración de multas y recargos para los permisionarios de los Mercados Municipales, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Art. 2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Jose Maria Oviedo V.
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal



Asunción

Oscar Rodriguez Quiñonez
Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

SG/ed

Asunción, 26 DIC 2018

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Javier Candia Fernandez
JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General



Mario Anibal Ferreiro Sanabria
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal